



RESOLUCIÓN

Expediente núm:12601/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento:Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

Asunto del Expediente: 2763.Organización de jornadas, cursos, conferencias y talleres.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DADO que la concejalía de Bienestar Animal, Civismo y Convivencia realiza dentro de su actividad, acciones relativas al fomento del civismo y convivencia en les Franqueses del Vallès por el fomento de un municipio más cohesionado y cívico.

ATENDIDA la Base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto – Ejercicio Económico 2026. sobre el Procedimiento de Concurrencia Competitiva, que establece que la normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones, son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones , aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

DADO que en sesión del Pleno del mes de julio de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès 2025-2027 que incluye la línea de subvenciones OE1-LS4 Concurso de decoración navideña.

OE1/LS4 Concurso de decoración Navideña.

Objetivo estratégico:
Sociedad colaborativa, participativa y cívica.
Área de gestión:
Bienestar animal, civismo y convivencia.
Objetivos específicos y efectos:
Fomentar el civismo y la convivencia del municipio, impulsando un mayor goce de la ciudad promoviendo que las decoraciones navideñas luzcan en las calles del municipio.
Resultado esperado:
Aumento de la participación ciudadana en las fiestas navideñas, mediante la decoración de balcones y fachadas visibles desde la calle, contribuyendo a generar un entorno urbano más acogedor, creativo y cívico durante la Navidad.



**AJUNTAMENT DE
LES FRANQUESES DEL VALLÈS**

Destinatarios:

El concurso está abierto a todo aquel que disponga de un balcón, ventana o fachada, de una vivienda de Les Franqueses del Vallès, visible desde la vía pública.

Tipología de intervención:

Premio

Régimen de concesión:

Concurrencia competitiva.

Bases específicas:

Bases reguladoras con anexo específico para esta actuación de ámbito.

Periodicidad:

Anual.

Aplicación presupuestaria:

Nombre :

Area:

19 3271 22 600

Gasto diverso
Bienestar Animal,
convivencia y civismo

Bienestar Animal,
convivencia y civismo

Importe planificado:

2025	2026	2027	TOTAL:
750.-€	750.-€	750.-€	2.250.-€

Indicadores y seguimiento de la evaluación:

- Ejecución de la planificación: Importe de las convocatorias/importe planificado x100
- Eficacia de la planificación: Importe de las concesiones/importe planificado x100
Solicitudes aprobadas/solicitudes recibidas x100
- Efectividad de la planificación: Importe de los pagos/importe planificado x100
Solicitudes justificadas/solicitudes recibidas x100

VISTAS las bases específicas y reguladoras y convocatoria del Concurso de decoración navideña 2026 de les Franqueses del Vallès, que tienen como objetivo impulsar un mayor goce de la ciudad promoviendo que las decoraciones navideñas luzcan en las calles del municipio.

VISTO que el concurso premiará **seis decoraciones de dos categorías** y los premios que se entregarán a cada ganador serán los siguientes:

- Primera categoría: mejor decoración navideña de balcón o ventana.

- **1.º Premio:** 200 euros (dos cientos euros).
- **2.º Premio:** 100 euros (cientos euros).
- **3.º Premio:** 75 euros. (setenta y cinco euros).

- Segunda categoría: mejor decoración navideña de fachada o jardín.

- **1er Premio:** 200 euros (dos cientos euros).
- **2.º Premio :** 100 euros (cien euros).
- **3.º Premio:** 75 euros (setenta y cinco euros).



**AJUNTAMENT DE
LES FRANQUESES DEL VALLÈS**

El importe total de los premios es de **750 euros**.

VISTO el informe favorable emitido por la técnica adscrita en el área en fecha de 29 de septiembre de 2026, el cual consta en este expediente.

VISTAS las Bases específicas y reguladoras del Concurso de decoración navideña 2026 de les Franqueses del Vallès (Anexo), que tienen como objetivo impulsar un mayor goce de la ciudad promoviendo que las decoraciones navideñas luzcan en las calles del municipio y su convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3390 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2026.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la delegación efectuada por Decreto del Alcalde n.º 1569-2023, de 20 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPV) de fecha 29 de junio de 2023, y dado cuenta en el Pleno del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès en sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- APROBAR las BASES del Concurso de decoración navideña de les Franqueses del Vallès (Anexo) y su CONVOCATORIA 2026.

Segundo.- AUTORIZAR el gasto, por importe de 750€ con cargo a la aplicación presupuestaria número 19-3271-48020 del presupuesto vigente de la Corporación y acuerdo con la línea de subvención OE1-LS4 Concurso de decoración Navideña.

Tercero.- Publicar las bases (Anexo) en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en la sede electrónica del Ayuntamiento y a la (BDNS). Base Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



BASES Y CONVOCATORIA DEL “CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2026” DE LES FRANQUESES DEL VALLÈS.

1. Objeto y tema

El objetivo es el fomento del civismo y convivencia en el municipio, impulsando un mayor goce de la ciudad promoviendo que las decoraciones navideñas luzcan en las calles del municipio. La temática será la festividad navideña en cualquier de sus aspectos más representativos.

2. Participantes

El concurso está abierto a todo el mundo que disponga de un balcón, ventana, fachada o jardín de una vivienda de les Franqueses del Vallès, visible desde la vía pública y que se hayan inscrito al concurso, sin que esto suponga un peligro para la integridad de la propiedad o de las personas. Su decoración no puede transformar ni modificar el dominio público.

3. Inscripciones y plazo de presentación de solicitudes

Las inscripciones son gratuitas y se tienen que formalizar en línea a la aplicación «Les Franqueses Connecta» cumplimentando el formulario habilitado al efecto, del 1 de diciembre al 13 de diciembre de 2026.

Los participantes deberán adjuntar al formulario de inscripción un máximo de 2 fotografías y un video de la decoración de una medida máxima de 10MB cada una, donde se pueda apreciar de forma clara y fidedigna la decoración y guarnición del espacio a valorar. No se aceptan montajes, filtros, uso de IA, procesados o similares que desvirtúen la originalidad de las imágenes. No se podrá llevar a cabo la inscripción sin adjuntar al formulario de inscripción las imágenes y el video de la decoración.

En ningún caso se evaluará una ventana, balcón, fachada o jardín que no se haya inscrito específicamente en este concurso.

4. Plazo y Duración

La decoración tendrá que estar montada y visible al público desde el 14 de diciembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027.

5. Premios y categorías

El concurso premiará seis decoraciones de dos categorías y los premios que se entregarán a cada ganador serán los siguientes:

Categoría: Mejor decoración navideña de balcón o ventana:

- 1.º premio de 200 euros.
- 2.º premio de 100 euros.
- 3.º premio de 75 euros.

Categoría: Mejor decoración navideña de fachada o jardín:

- 1.º premio de 200 euros.
- 2.º premio de 100 euros.



**AJUNTAMENT DE
LES FRANQUESES DEL VALLÈS**

3.º premio de 75 euros.

6. Jurado

El jurado que tiene que otorgar los seis premios del concurso de decoración que establece el apartado 5 de estas bases estará formado por:

- Una representación de dos entidades del municipio y/o expertos en diseño decoración u otros temas artísticos.
- Una representación del área Bienestar Animal, Civismo y Convivencia.

La composición del jurado podrá modificarse si hay causas justificadas para hacerlo. El jurado evaluará las fotografías y videos aportadas por los participantes y seleccionará CINCO finalistas por cada categoría, las direcciones de los cuales visitará presencialmente para realizar la deliberación final.

La visita del jurado a las decoraciones finalistas, se efectuará durante toda la duración del concurso y la decoración tendrá que ser visible e iluminada durante el horario de visita.

Las fachadas, ventanas o balcones y jardines que no tengan la decoración visible y/o iluminada dentro del horario de visita, no serán considerados para la concesión de los premios.

La visita del jurado es única y se hará según determine la organización, dentro de los plazos y los horarios fijados por las presentes bases. Las deliberaciones del jurado serán secretas e inapelables.

7. Criterios

Cada uno de los/las miembros del jurado tendrá una parrilla de valoración con los criterios siguientes:

- Sostenibilidad: Se valorarán los elementos empleados en la configuración de la decoración con criterios de sostenibilidad/reciclaje.
- Originalidad: La idea, el significado o el tema y como se representa a través del diseño y la decoración.
- Creatividad: La combinación de diferentes materiales y luces para crear un diseño único y atractivo.

Se valorarán de 0 a 10 puntos cada criterio para cada uno de los balcones, ventanas, fachadas y jardines participantes. La puntuación de cada participante resultará de la suma de la puntuación emitida por todos/se los/las miembros del jurado de cada categoría por separado. En caso de empate, prevalecerá la valoración del criterio de sostenibilidad.

8. Veredicto, y entrega de premios

El veredicto del jurado en relación con los seis premiados se dará a conocer en el acto público de entrega de los premios en enero de 2027, que previamente se habrá comunicado a los participantes.

El Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès hará difusión del resultado del concurso a través de los canales habituales de comunicación de la corporación.



El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o a modificar el día o el lugar de la entrega de premios.

9. Pago del premio

Los ganadores deberán presentar por registro de entrada al Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès una instancia con el certificado de titularidad bancaria de la cuenta donde se quiere que se efectúe el ingreso del premio.

Los ganadores deberán cumplir todas las obligaciones que como beneficiarios de los premios puedan corresponder y estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.

10. Aceptación de las bases

La participación en este concurso presupone la total aceptación de estas bases y la conformidad con la resolución del jurado. Cualquier hecho imprevisto o detalle no incluido en estas bases será resuelto por el jurado.

11. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

- ▶ **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès (P0808500C).
- ▶ **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:** La inscripción en el concurso “CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA”. La presa y publicación de imágenes de los inmuebles participantes así como de los ganadores.
- ▶ **LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO:** El consentimiento del interesado (artículo 6.1 a del RGPD); El cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable (artículo 6.1,c del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).
- ▶ **DESTINATARIOS DE LOS DATOS:** El público en general con la difusión de los ganadores ;Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
- ▶ **PLAZO DE CONSERVACIÓN:** Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
- ▶ **EJERCICIO DE DERECHOS:** Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en <https://lesfranqueses.eadministracio.cat/info>.
- ▶ **CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL:** delegatprotecciodades@lesfranqueses.cat

En les Franqueses del Vallès,